



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2012-MPH/CM**

**VISTO:**

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo del 2012, el Oficio Múltiple N° 0022-2012-MINAM-VMGA/DGCA de fecha 02 de marzo del 2012 proveniente del Vice Ministerio de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, sobre VII Reunión de Trabajo del Programa de Inversión en Residuos Sólidos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Oficio Múltiple N° 0022-2012-MINAM-VMGA/DGCA de fecha 02 de marzo del 2012 proveniente del Vice Ministerio de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, sobre VII Reunión de Trabajo del Programa de Inversión en Residuos Sólidos el mismo que se llevará cabo el día lunes 26 de marzo del año en curso en la ciudad de Lima, con el fin de dar a conocer el avance del Programa de Residuos Sólidos, y socializar el Convenio de Fideicomiso que permitirá asegurar los costos de operación, mantenimiento y reinversiones del Proyecto, convenio de adhesión para la adecuada implementación del programa y demás instrumentos necesarios para la ejecución del Programa;

Que, el Pleno del Concejo Municipal habiendo tomado conocimiento de la invitación formal del Ministerio del Ambiente, ha debatido y decide la participación de los regidores que integran la Comisión de Servicios Públicos, autorizándoles un día más su permanencia en la ciudad de Lima, con la finalidad de que realicen gestiones de carácter oficial;

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la participación Oficial a nombre de la Municipalidad Provincial de Huamanga de los Regidores: Guido Palomino Hernández y Víctor Mario Martínez Fernández en la VII Reunión de Trabajo del Programa de Inversión en Residuos Sólidos, organizado por la Dirección General de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, el mismo que se llevará cabo el día lunes 26 de marzo del año en curso en la ciudad de Lima, así como, realizar gestiones de carácter oficial el día 27 de marzo del 2012 en la ciudad de Lima.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, Dirección de Planificación y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Presupuesto y Dirección de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a los Regidores: Guido Palomino Hernández, Víctor M. Martínez Fernández, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
Abog. MARTIN S. MOLINA CÁRDENAS  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAMANGA  
  
AMILCAR HUANCAHUARI TUEKOS  
ALCALDE



